

Segundo: designar como al efecto designa, a los Sres. **Franklin Fernández y Cesar Paula** supervisores de la dirección de obras públicas del AMA, como peritos encargados, para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTeros, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025.**

Tercero: ordenar como al efecto ordena, a la unidad operativa de compras y contrataciones de la dirección administrativa de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos (AMA), a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento por comparación de precios, denominado **AYUNT LOS ALCARRIZOS-CCC-CCP-2025-0013**, en el portal de la dirección general de contrataciones públicas (DGCP) y el portal y/o página web del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos (AMA), conforme lo establece la citada ley 340-06 y su nuevo reglamento de aplicación.

Cuarto: apoderar como al efecto apodera, a la unidad operativa de compras y contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

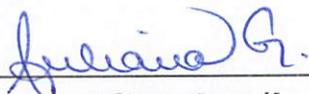
Quinto: envíese a la oficina de libre acceso a la información de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, a los fines de lugar. En el municipio los Alcarrizos, santo domingo este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los 09 días del mes de abril del año 2025.

Por el comité de compras y contrataciones:



Sr. Danilo Rafael Santos
Alcalde

Lic. Eva García
Consultor Jurídico

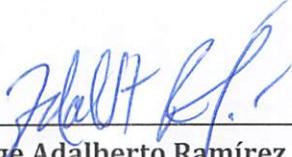


Lic. Juliana González
Administrativa Financiera





Lic. Giselle Alt. Antigua
Libre Acceso a la Información



Sr. Jorge Adalberto Ramírez
Planificación

modificación contenida en la ley no.449-06 de la fecha (06) de diciembre del año (2006).

VISTO: el reglamento de aplicación de la ley no.340-06, emitido mediante el decreto no.543-12, de la fecha seis (6) de septiembre del año 2012.

VISTO: el reglamento de aplicación de la ley no.340-06, emitido mediante el decreto no.416-23, de la fecha seis (14) de septiembre del año 2023.

VISTO: el manual general de procedimientos de compras y contrataciones públicas.

VISTO: decreto no. 449-12, de la fecha (22) de agosto del año 2012, emitido por el poder ejecutivo, contenido de las medidas de austeridad a ser aplicadas a todos los órganos que conforman la administración central del estado, así como, a los órganos autónomos y descentralizados instituidos por leyes.

VISTA: la solicitud de aprobación del presupuesto general de gasto, para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTEROS, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025.**

VISTA: la solicitud para la contratación, para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTEROS, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025.**

VISTA: la certificación de disponibilidad de fondos de la dirección administrativa y financiera de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos (AMA), **11 de febrero del año 2025.**

VISTA: las especificaciones técnicas o términos de referencias.

VISTO: cronograma de actividades.

VISTO: apoderamiento al comité de compras y contrataciones.

El comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

RESUELVE

Primero: aprobar como el efecto a prueba, solicitud elaborada por la directora de obras públicas del AMA. Cronograma de actividades e inicio de procedimiento por comparación de precios denominado **AYUNT LOS ALCARRIZOS-CCC-CCP-2025-0013,** para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTEROS, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025.**

Obteniendo la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva del (AMA).

Considerando (4): Que en fecha 11 de febrero 2025, la Dirección Administrativa y financiera de este Ayuntamiento. Certifico que contaba con la apropiación presupuestaria, para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTEROS, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025.**

Considerando (5): Que en fecha 09 de abril 2025, la unidad operativa de compras y contrataciones remite expediente para la convocatoria del comité de compras y contrataciones para indicar el procedimiento a seguir mediante, para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTEROS, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025.**

Considerando (6): Que en fecha 09 de abril 2025 la unidad operativa de compras y contrataciones conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación, para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTEROS, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025,** y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobado por la dirección general de contrataciones públicas, el procedimiento de selección que corresponde en la especie, es la **comparación de precios.**

Considerando (7): Que para dar inicio al llamado procedimiento por comparación de precios, denominado **AYUNT LOS ALCARRIZOS-CCC-CCP-2025-0013,** resulta pertinente tomar en cuenta, además de la ley que rige la materia, el manual general de procedimientos para las compras de bienes y servicios, obras y concesiones, así como el decreto 543-12 de la fecha 06 de septiembre del 2012, contentivo del nuevo reglamento de aplicación no.416-23 de la indicada ley y el manual general de procedimiento de compras y contrataciones públicas.

Considerando (8): Que el comité de compras y contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, inicio expediente, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución con la recomendación de adjudicar a la máxima autoridad ejecutiva de la institución.

Considerando (9): Que a juicio del comité de compras y contrataciones los peritos a ser designados para el procedimiento por la comparación de precios deben ser los **Ing. Franklin Fernández, Cesar Paula, Luis Núñez y Fidel Caraballo** del AMA, en razón de sus conocimientos y grados de experiencia en la relación al servicio a ser adquirido.

VISTA: la ley no.340-06 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha (18) de agosto del año (2006), su posterior



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
PRODUCTIVO, PARTICIPATIVO, SOLIDARIO
(AMA)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

No. 013-2025

Acto por el cual se prueba el procedimiento por comparación de precios, las especificaciones técnicas y la designación de los peritos, que evaluarán las ofertas recibidas, para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTEROS, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025.**

El comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 340-06 de la fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la ley 449-06 de fecha 06 del mes de diciembre del año 2006 y el decreto no. 543-12 de la fecha 06 de septiembre del año 2012, contentivo del nuevo reglamento de aplicación no.416-23 de la indicada ley y el manual general de procedimiento de compras y contrataciones públicas.

Considerando (1): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de compras y contrataciones públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

Considerando (2): Que el nuevo reglamento de aplicación de la ley sobre compras y contrataciones, aprobado mediante decreto no. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones son: licitación pública nacional, licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, compras menores y subasta inversa.

Considerando (3): Que la Directora de Obras Públicas de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, **en fecha 05 del mes de febrero del año 2025, solicito la aprobación del presupuesto,** para LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEL PLAY VILLA LOS PELOTEROS, ETAPA I EN LA REGION ESTE. **PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL 2025.**